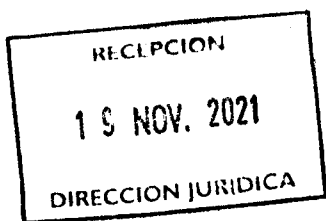


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, POR TRASPASO ERRONEO REALIZADO DE ACUERDO AL DECRETO EXENTO N° 2903, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.

DECRETO EXENTO: N.º 03258 /

12 NOV. 2021

VISTOS:

- 1.- La necesidad de devolver los dineros traspasados de manera errónea al Departamento de Salud, de parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de acuerdo con el Decreto Exento N° 2903, de fecha 14 de octubre de 2021.
- 2.- Correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Srta. María Estela Morales, informando el traspaso erróneo de \$435.764.- (cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente al aguinaldo fiestas patrias de Administración Fondos de Cementerio.
- 3.- Ingreso percibido N°435, de fecha 05 de noviembre 2021, se ingresa fondos a cuenta otros, por concepto de transferencia errónea aguinaldo fiestas patrias Administración Cementerio.
- 4.- Decreto Exento N° 2903, de fecha 14 de octubre de 2021, que autorizo a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir los dineros.
- 5.- Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio 2021, por el cual asume como Alcalde al Sr. Armando Flores Jiménez
- 6.- Decreto N°2136, de fecha 29 de junio, el cual designa como Administrador Municipal a la Sra. Patricia Herrera Campos.
- 7.- Decreto Exento N°150, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 8.- Ley N° 19.378 de fecha 14 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 9.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 10.- Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar traspaso de manera errónea al Departamento de Salud la suma de \$435.764.- (cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos)
- 2.- Que, el Departamento de Salud Municipal debe realizar la devolución de los dineros que fueron traspasados de manera errónea.
- 3.- Que, mediante el Decreto Exento N° 2903, de fecha 14 de octubre de 2021, se ingresa fondos a cuenta otros, por concepto de transferencia errónea aguinaldo fiestas patrias Administración Cementerio.
- 4.- Que, frente a lo explicado se debe decretar lo siguiente



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



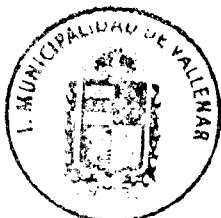
DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Salud Municipal a transferir la suma de \$\$435.764.- (cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos), a la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta correspondiente de acuerdo con el Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MARTIN MOLINA YANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad.
 - Jefa Administración y Finanzas.
 - Oficina de Partes Salud.
 - Dirección de Control Interno.
 - Dirección Jurídica.
 - Of. De Transparencia Municipal.
 - Arch. Of. de Partes 3584
- PHC/MMY/DRAS/PSG/DHC/jmc
-